

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 308 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 SEP 2016

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo No. 555/1994 de 15 de diciembre de 1994, su modificativo de 14 de marzo de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo;-----

CONSIDERANDO I) : que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 de dicho Reglamento, el Consejo Directivo del Instituto se integra con Consejeros de los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;-----

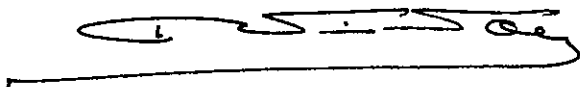
II): que corresponde designar al Representante Alterno del Ministerio de Relaciones en dicho Consejo;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto Decreto del Poder Ejecutivo 555/1994 de 15 de diciembre de 1994, y su modificativo de 14 de marzo de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo al señor Embajador Lic. Gerardo Prato.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020